

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°545-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **04 NOV. 2016**

VISTO:

El Expediente N°24859, del 05 de Octubre del 2016, por el cual DON ANTONIO SOTO GUTIERREZ, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en el AA.HH. "Sr. De La Picota" , Mz. "Z", lote 6; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el **Informe Técnico N°300-2016-MPH/32-36/I**, la sub división de tierras en 02 sub lotes, con un área matriz de 159.50m2.

Por los fundamentos expuestos y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

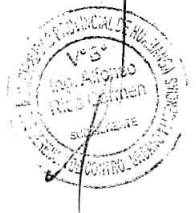
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **AUTORIZAR** la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en el AA.HH., Mz."Z", lote 6, con una extensión superficial de 159.50m2 conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 6 MATRIZ.

**PROPIETARIOS: EMILIO LECHE SICHA y
MARÍA YUPANQUI SICHA .**

- Por el Frente, limita con Pasaje Los Sauces, en 7.70m.l.
- Por la Derecha , limita con lote 5, en 20.45m.l.
- Por la Izquierda , limita con lote 7, en 20.40m.l.
- * Por el Fondo, limita con lotes 8 y 9, en 0.60 y 7.35 m.l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AREA : 159.50m²

PERIMETRO :56.50ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 6(REMANENTE)

**PROPIETARIOS : EMILIO LECHE SICHA y
MARÍA YUPANQUI SICHA .**

- Por el Frente , limita con Pasaje Los Sauces , en 6.80m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con Servidumbre de Paso, en 11.55m.l.
- Por la Izquierda , limita con lote 7, en 11.52m.l.
- * Por el Fondo, limita con sub lote 6A(resultante), en 6.94m.l.

AREA : 79.10m²

PERIMETRO :36.81ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 6A (RESULTANTE) .

**PROPIETARIA : ANTONIO SOTO GUTIÉRREZ y
DELIA SUSANA CHOQUECAHUA BAUTISTA.**

- Por el Frente, limita con Servidumbre de Paso en 0.90m.l. y sub lote 6(remanente),en 6.94m.l.
- Por la Derecha , limita con lote 5, en 8.88m.l.
- Por la Izquierda , limita con lote 7, en 8.88m.l.
- * Por el Fondo, limita con lote 8 y 9, en 0.60 y 7.35m.l.

ÁREA : 70.03m².

PERÍMETRO : 32.65m.l.

LIMITES Y LINDEROS DEL SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO.

- Por el Frente, limita con Pasaje Los Sauces, en 0.90m.l.
- Por la Derecha , limita con lote 5, en 11.57m.l.
- Por la Izquierda , limita con sub lote 6(remanente), en 11.55m.l.
- * Por el Fondo, limita con sub lote 6A(resultante), en 0.90m.l.


ÁREA : 10.37m².

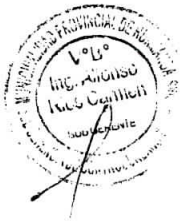
PERÍMETRO : 24.92m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

YACUCIO: 04 NOV 2016

Oficio Circ. N° 3187-2016-UTD-SG-HPI
S/R: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conoc-
tel original de RS-545-2016-HPI/SD
a presente copia conestige la 04 NOV 2016
expedida por esta instancia.

Acentuamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Tramite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Solier Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

07 NOV 2016

Horas: _____ Folios: _____
Firma: *[Signature]* N° Reg: _____